

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° /2011.
ARICA, 13 OCT 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6649, de fecha 20 de septiembre del 2011, vienen en contratar a Honorarios a don **JUAN VASQUEZ MANLLA**, por los servicios de Topografía para estudio de Infraestructura deportiva en el recinto del Estadio Carlos Dittborn.
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN VASQUEZ MANLLA**, suscrito con fecha 21 de septiembre del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN VASQUEZ MANLLA**, suscrito con fecha 21 de septiembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secplan y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/lzf.-

Distribución, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, D.O.M., Of. Propuesta (2) y Archivo. 576/0



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON JUAN VASQUEZ MANLLA**

En Arica, a 21 de Septiembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN VASQUEZ MANLLA**, R.U.T. N° 7.222.820-0, Ingeniero en Geomensura, chileno, con domicilio en Pob. Magisterio, Magallanes N° 1730, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6649, de fecha 20 de Septiembre del 2011, viene en contratar a honorarios a don **JUAN VASQUEZ MANLLA**, por los servicios de Topografía para Estudio de Infraestructura Deportiva en el Recinto del Estadio Carlos Diitborn.

SEGUNDO

El trabajo a desarrollar tendrá un plazo y valor de:

PARTE I: Desde Avenida 21 de Mayo hasta fachada 18 de Septiembre \$ 395.000.- (más impuesto), se considera un plazo de 5 días corridos.

PARTE II: Todas las canchas secundarias del recinto y relación de las nuevas obras \$ 650.000.- (más Impuesto), se considera un plazo de ejecución de 10 días corridos una vez recepcionado la Orden de Trabajo.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Secretaría Comunal de planificación de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN VASQUEZ MANLLA
R.U.T. 7.222.820-0

WSM/HAR/RPR/emc.
21/09/2011



Archivo